



18 de julio de 2023

(23-4841)

Página: 1/1

Original: inglés

**ESTADOS UNIDOS - DETERMINADAS MEDIDAS RELATIVAS  
A LOS PRODUCTOS DE ACERO Y ALUMINIO**

**NOTIFICACIÓN DE UNA SOLUCIÓN MUTUAMENTE CONVENIDA**

La siguiente comunicación, de fecha 13 de julio de 2023, dirigida por la delegación de la India y la delegación de los Estados Unidos al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el artículo 3.6 del ESD.

---

La India y los Estados Unidos escriben en relación con la diferencia *Estados Unidos - Determinadas medidas relativas a los productos de acero y aluminio* (DS547). La India y los Estados Unidos se complacen en notificar al OSD, de conformidad con el artículo 3.6 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias* (ESD), que las partes han llegado a una solución mutuamente convenida de la cuestión planteada en esta diferencia.

De conformidad con el artículo 12.7 del ESD, las partes entienden que el informe del grupo especial se limitará a una breve relación del caso, con indicación de que se ha llegado a una solución. Las partes entregarán directamente al grupo especial en esta diferencia una copia del presente aviso.

Rogamos tenga a bien disponer la distribución de la presente notificación al OSD y a los Consejos y Comités correspondientes.

---